



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 14371/2024.- ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA. Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora, designada por RD-3-647/24, en base a la evaluación de antecedentes, propone un orden de mérito.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la vacancia es generada por la licencia de la Mg. Ana RUBIO DUCA.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su sesión del 5/12/2024, aconseja aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora.

Que el Consejo Directivo resuelve en su sesión Extraordinaria del 19/12/2024, aprobar por unanimidad lo actuado por la Comisión Evaluadora y designar a la Prof. Ailén Rocío GODOY SANCHEZ en el cargo motivo del presente llamado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Evaluadora que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1º Ailén Rocío GODOY SÁNCHEZ

2º Erika Yanel MEDINA

3º Andrea del Valle MARINI



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

4° Fiorella FORESTO

5° Kevin Daniel PEREYRA

6° Patricio Hernán GOMEZ MIRANDA

7° Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Prof. Ailén Rocío GODOY SANCHEZ (DNI N° 40909399), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORIA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, a partir del 11 de febrero de 2025 y/o hasta la reincorporación efectiva de la Mg. Ana RUBIO DUCA y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. ViceDecano Ing. Alfredo Francisco DEBATTISTA (facultado por Res. RD-3-1085/24) y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas